

Anexo N° 4

Normas de Seguridad Sobre Evacuación



SANTIAGO, 2012.



CONDOMINIO DOÑA LAURA

CIRCULAR 04 / 2012

MEDIDAS DE SEGURIDAD SOBRE EVACUACIÓN

1) **Asignación de Tareas.**

A. Asamblea de Copropietarios.

- Dictar principios y normas de administración de seguridad, que orienten al Comité de Administración, en la elaboración y actualización anual de Normas de Seguridad sobre Evacuación del Condominio
- Aprobar Normas sobre Evacuación, cada vez que el Comité de Administración lo someta a su consideración.

B. Copropietarios y Residentes.

a) Evacuación Parcial:

Esta se desarrollará sólo cuando la emergencia sea detectada oportunamente y sólo requiera la evacuación del piso afectado y además por seguridad y procedimiento, el inmediatamente superior e inferior, hasta el primer piso u otra dependencia de una de las dos torres del condominio. Las instrucciones serán impartidas a los pisos afectados vía citófono y se le comunicará claramente a las personas el lugar preciso hacia donde deben evacuar. Este procedimiento de emergencia, es producto generalmente, de un asalto, inundación local o un foco de fuego controlado inmediatamente



CONDOMINIO DOÑA LAURA

b) Evacuación Total:

Se realizará cuando la situación de emergencia sea de gran envergadura (incendio, declarado, llamas violentas hacia el exterior o interior del edificio, presencia de humo de áreas comunes y peligro inminente de propagación por shaft o aberturas propias del edificio, como la de los ascensores por ejemplo), o ponga en riesgo la seguridad de las personas (escape de gas). En dicho caso se procederá a evacuar totalmente el edificio, siguiendo las instrucciones establecidas en este Plan de Emergencia (orden de evacuación):

- **Orden de Evacuación:** Una vez declarada la emergencia, el Conserje General presente dará la orden para la evacuación del edificio (a viva voz y/o por medio de las alarmas de incendio a la comunidad en general, y vía citófono o teléfono a los departamentos más comprometidos). En toda evacuación se debe dar prioridad al piso afectado, al inmediatamente superior e inferior, para luego continuar con los pisos superiores y terminar con los pisos inferiores.
- **Inicio de la Evacuación:**
 - Al oír alarma u orden de evacuación: efectuar desplazamientos rápidos, sin correr, seguros y en silencio. Mantener la calma a fin de prevenir situaciones de pánico y descontrol personal. Dirigirse a la “Zona de Seguridad”, (estacionamientos al interior del Condominio).
 - Interrumpa completamente sus actividades.
 - Siga solo las instrucciones del Conserje General que pudiera estar presente o las impartidas desde la Conserjería.



CONDOMINIO DOÑA LAURA

- **Al iniciar la evacuación, las personas deberán seguir los siguientes pasos:**
 - Paralizar sus actividades.
 - Desenchufar o cortar la energía eléctrica y alimentación de gas de todo artefacto o equipo que esté en funcionamiento (cocina, estufa, calefactores, computadoras, etc.).
 - Dirigirse con calma y sin precipitarse hacia la Vía de Evacuación (una de las cuatro cajas de escaleras, la más cercana), para luego descender ordenadamente hacia la Zona de Seguridad (estacionamiento interior del condominio), siguiendo las instrucciones del Conserje General, si se encuentra presente.
 - Verifique que no queden rezagados niños y discapacitados. Dejar cerradas los departamentos, a fin de evitar corrientes de aire (tiraje) de tal modo de aislar el fuego y humo, en caso de incendio.
 - Evacuar a personas discapacitadas, que necesitarán ayuda especial, y pacientes en general.
 - Iniciar la evacuación desde el piso afectado, hacia pisos inferiores.
 - No regresar, por ningún motivo, al lugar evacuado. Seguir instrucciones del Conserje General y no actuar por cuenta propia. Siempre baje, nunca suba, a menos que reciba indicación especial, en contrario.
 - Abstenerse de usar los ascensores en la evacuación, en caso de incendio y sismos.



CONDOMINIO DOÑA LAURA

- Una vez reunidos en la Zona de Seguridad, se procederá a hacer el recuento de las personas por parte del Conserje General.

- **Proceso de Evacuación:** Dada la orden de evacuación se deberá cumplir el siguiente procedimiento:
 - El Conserje General presente estará a cargo de la evacuación, con la colaboración de vecinos.
 - Las acciones de evacuación están determinadas según el tipo de siniestro, ejemplo si es un incendio o un sismo.
 - Los residentes del condominio deberán seguir las instrucciones de el Conserje General.
 - Mantenga siempre la calma.
 - Baje por las escaleras.
 - Camine gateando si existe humo en la ruta de evacuación.
 - Camine en silencio, no corra.
 - Evite formar aglomeraciones.
 - Antes de abrir una puerta, palpe su temperatura en su parte superior, para saber si hay una fuerte presión de calor en la dependencia a la cual se va a trasladar.
 - Permanezca en la Zona de Seguridad (estacionamiento interior del Condominio).
 - -Nunca regrese al menos que reciba instrucciones para hacerlo.



CONDOMINIO DOÑA LAURA

Si alguna persona se negase a abandonar el recinto, se le tratará de explicar brevemente la situación informándole del riesgo al cual se expone. Si aún así no desea evacuar, una vez en el primer piso, se le dará aviso al Conserje General, quien evaluará si es posible enviar a miembros de su personal para bajar a la persona. Si esto no es posible, se dará aviso a Bomberos y Carabineros, para que estos se hagan cargo de la situación.

Si la persona no desea bajar porque el pánico no le permite reaccionar, el Conserje General deberá designar a dos personas para que estas le den confianza y acompañen mientras bajan las escaleras y se dirijan a la Zona de Seguridad. Luego deberá ser chequeada por personal de salud.

C. Conserje General.

- Asumir la responsabilidad de ser el “Conserje General”
- Conocer y comprender cabalmente el Plan.
- Supervisar y ejecutar los procedimientos establecidos en el Plan de Emergencia.
- Asistir al lugar de la emergencia en pos de tratar de determinar la magnitud de la misma.
- Comenzar inmediatamente a coordinar medidas de evacuación si la emergencia lo amerita.
- Calmar al resto de la gente.
- Esperar la llegada de Servicios de Utilidad Pública.



CONDOMINIO DOÑA LAURA

- Organizar las filas en caso de evacuación.
- Colaborar en la extinción en caso de fuegos.
- Examinar recintos cerrados para asegurarse que todos hayan salido.
- Cerrar puertas y ventanas.
- Deberán hacer una revisión completa del piso antes de abandonarlo, para asegurarse de que no haya quedado ninguna persona rezagada o atrapada.
- Revisar las vías de escape hacia las escaleras antes de salir, verificando que las condiciones sean favorables para efectuar dicho movimiento, y en caso de alguna situación anómala, la que deberá comunicar al personal de Administración, mediante citófono.
- Entrenar al resto del personal y a los ocupantes del edificio.
- Revisar periódicamente las instalaciones.
- Conocer el funcionamiento de los equipos contra incendio y las instalaciones del edificio.
- Deberán emitir informe donde se indique comentarios y sugerencias dirigidas a la Administración a fin de mejorar la planificación de seguridad.

D. En Caso de Lesionados.

- El Conserje General informará con la mayor prontitud posible al Conserje de turno, cuando tengan algún lesionado o persona atrapada.



CONDOMINIO DOÑA LAURA

- El Conserje de Turno basado en la información recibida, establecerá la conveniencia de disponer el traslado del o los lesionados, o de mantenerlos en la Zona de Seguridad.
- Si se decide efectuar algún traslado, se deberá tomar contacto con uno de los Centros de Salud a que destine.
 - SAMU FONO 131
 - Hospital Del Salvador
Av. Salvador 364
Fono 204-7919
 - Hospital Clínico Universidad Católica
Marcoleta 367
Fono:354-300 Urgencias y Ambulancias
 - Hospital San Borja Arriaran
Av. Santa Rosa
Fono 5555135



CONDOMINIO DOÑA LAURA

E. Actividades Después de la Emergencia.

- No debe retornarse al interior del lugar hasta no estar seguros, que en el caso de un incendio, este se haya extinguido por completo. Quien indicará al Conserje General si es posible volver a ingresar al edificio en general y al piso (s) afectado (s) en particular, es el Oficial o voluntario a cargo de Bomberos. Sólo cuando este así lo determine, se podrá volver al interior del recinto.
- En caso de sismo, sólo podrán habilitarse las dependencias, si Bomberos así lo autoriza, o en ausencia de ellos, hasta que el personal de Administración, en conjunto con el Conserje General, hayan revisado prolijamente las instalaciones y no existan evidencias o riesgo de caída o desprendimiento de materiales y/o daños en sistemas de alimentación sanitaria, eléctrica o de otro tipo.
- Luego de la revisión, se habilitarán los ascensores y el suministro normal eléctrico (en la medida de que se encuentren en perfecto estado y no hayan sido la causa del incendio o hayan resultado dañados a consecuencia del mismo).
- El Conserje General informará a los residentes presentes en la Zona Exterior de Seguridad, que es posible reingresar al edificio a desarrollar las actividades normales.
- El Conserje General debe procurar que los ocupantes lo hagan en forma ordenada y en silencio. El personal se dirigirá por piso, desde la Zona Exterior de Seguridad hasta una de las cuatro zonas de elevadores del condominio para así volver acceder a sus unidades.



CONDOMINIO DOÑA LAURA

- Primero ingresaran los pisos superiores y luego los inferiores. Este orden debe ser por piso, no debiéndose juntar más de ocho personas en cada una de las cuatro zonas de elevadores del condominio.
- Al término de una emergencia o ejercicio programado, el Conserje General elaborará un informe indicando en él, los comentarios o sugerencias y remitiéndolo a la Administración del edificio, con el fin de subsanar las posibles anomalías que pudiesen haber presentado.
- Cada vez que se haga necesario, es decir de cualquier práctica, ejercicio programado de evacuación o emergencias presentadas, será conveniente repasar el contenido del presente documento a objeto de que todos los usuarios del edificio estén interiorizados de los detalles que conforman este Plan de Emergencia y garantizar con ello una adecuada comprensión y una correcta coordinación.

COMITE DE ADMINISTRACION

Distribución: 01 / 660 - Copropietarios
661- Archivo Administrador



CONDOMINIO DOÑA LAURA

Constancia de Recepción por Parte del Residente

Nombres completos _____

Apellidos completos _____

RUT y FIRMA _____

Departamento _____